

CIRCULAR No. 53

FECHA: 05 de abril de 2018

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativo, Docentes Catedráticos, Ocasionales de Proyecto de la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: JEFE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Socialización procedimiento traslado al Sistema de Seguridad Social en Pensión.

Para los fines pertinentes, a continuación se describe el procedimiento para realizar traslados al Sistema de Seguridad Social en Pensión así:

TRASLADO EN PENSION

Fondos Privados

1. El traslado se debe realizar los primeros 10 días de cada mes.
2. Debe contactar al asesor del Fondo de Pensión, y firmar los documentos que exige la entidad y el formato de traslado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
3. Para comunicarse con los asesores se relaciona listado con el nombre y número telefónico:

PENSIÓN	ASESOR	TELEFONO
PORVENIR	JUAN ALBERTO RESTREPO	3122664661
PROTECCION	DIANA MARIA CHICA	3104539698
COLFONDOS	LINEA	018000510000
OLD MUTUAL	LINEA	018000517526

4. Solo cuando el usuario aparezca activo en el Registro Único de Afiliados del Sistema de Seguridad Social y en la planilla de autoliquidación de Seguridad Social esté vigente, se puede realizar el aporte al Fondo de Pensión al cual solicitó el traslado para iniciar la cobertura.
5. Gestión del Talento Humano desde el área de Seguridad Social enviará memorando confirmando el traslado.

Fondo Régimen de Prima Media Colpensiones

1. El traslado se debe realizar los primeros 10 días de cada mes, a través de Gestión del Talento Humano, a través del área de Seguridad Social.
2. Es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - Las mujeres de 37 años en adelante y los hombres de 42 años o más que tengan intención de trasladarse de régimen pensional, deberán realizar el proceso de doble asesoría con el fondo privado al que están cotizando y del Régimen de Prima Media (Colpensiones) al cual quieren trasladarse, este

CIRCULAR No. 53

puede ser de forma presencial en las oficinas de las entidades o comunicándose a los siguientes teléfonos:

FONDO DE PENSIONES	TELÉFONOS
PORVENIR	018000510800
PROTECCION	018000528000
COLFONDOS	018000510000
COLPENSIONES	018000410909

- A partir del 1° de octubre de 2018 para todos los afiliados sin importar su edad deben realizar el proceso de doble asesoría.
3. Diligenciar el formato de traslado a Colpensiones en Gestión del Talento Humano en el área de Seguridad Social y entregar fotocopia de la cedula ampliada al 150%.
 4. Al colaborador le llegará carta de aceptación de traslado de Colpensiones y deberá enviarlo físicamente o al correo gestionseguridadsocial@utp.edu.co.
 5. En el momento que en el Registro Único de Afiliados del Sistema de Seguridad Social aparezca activo y en la planilla de autoliquidación de Seguridad Social esté vigente, se puede realizar el aporte al Fondo de Pensión al cual solicitó el traslado, para iniciar la cobertura.
 6. Gestión del Talento Humano desde el área de Seguridad Social enviará memorando confirmando el traslado.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co

Agradecemos su atención,



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Anlly Hernández.